

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DE LIQUIDADORES
Institución	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
Descripción	Trámite mediante el cual las personas naturales o jurídicas pueden calificarse en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria como liquidadores, para prestar servicios en las organizaciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria o en las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.
¿A quién está dirigido?	Usuarios Personas Naturales y/o Jurídicas: Liquidadores, pueden calificarse en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, para prestar servicios en las organizaciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria o en las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución de calificación de liquidadores

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Usuario y contraseña para el acceso al Sistema REPE (Registro de Personas E)
2. Solicitud de Calificación sistema REPE

Contar con los requisitos detallados conforme al tipo de calificación de liquidadores.

Calificación de liquidadores para prestar servicios en las organizaciones de Popular y Solidaria:

- Acreditar experiencia profesional de por lo menos cinco años en gestión administrativa en las siguientes áreas: economía; contabilidad; auditoría; finanzas; o, derecho en el cual deberá adjuntar el respectivo certificado laboral y de tiempo de servicio otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) o el Registro de Contribuyentes (RUC) con la actividad profesional relacionada con el servicio emitidos máximo en los treinta (30) días anteriores al ingreso de la solicitud;
- Documentos que acrediten la aprobación de cursos que justifiquen, al menos veinte horas de capacitación en temas relacionados con el cargo a desempeñar, impartidos por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en los últimos tres (3) años anteriores a la solicitud de calificación;
- Declaración juramentada de no estar incursa en los impedimentos establecidos en la presente norma, emitida máximo dentro de los noventa (90) días anteriores a la solicitud de calificación; y,
- Certificado emitido por la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFFE) en caso de no encontrarse registrado en la base de datos de personas con sanción condonatoria ejecutoriada, emitido máximo en los treinta (30) días anteriores a la solicitud de calificación.

Calificación de liquidadores para prestar servicios en las entidades del Sector Popular y Solidario:

- Título de tercer nivel, en profesiones relacionadas con administración de empresas, finanzas, contabilidad, auditoría o jurisprudencia; registrado en la SENESCYT;
- Certificados de experiencia profesional de por lo menos tres años, en gestión de áreas económicas, contable, auditoría, financiera, legal, administración o de empresas.
- Documento generado en la página web del SERCOP, de no constar como candidato adjudicatario fallido con entidades públicas.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC)

¿Cómo hago el trámite?**Calificación de liquidadores para prestar servicios en las organizaciones/ent Financiero Popular y Solidario:**

1. Generar el usuario y contraseña para el acceso al Sistema REPE (Registro de F Estratégicas); al cual podrá acceder desde el siguiente enlace: <https://servicios.seps.gob.ec/slct/paginas/formulario-solicitud-usuario>
2. De forma automática le llegará el usuario y contraseña al correo electrónico que
3. Con el usuario y contraseña obtenidos, acceder al sistema REPE para generar la calificación como liquidador; en el siguiente enlace: <http://servicios.seps.gob.ec/sca/seguridades/paginas/accesos/selecc>
4. El sistema le solicitará el detalle y la carga de los requisitos en archivos formato PDF.
5. Una vez cargada la información y los documentos en el sistema REPE, se genera la calificación en formato PDF.
6. Remitir los formularios y documentos correspondientes en un solo archivo PDF “Servicio en línea de Recepción e ingreso documental digital / electrónico”: <https://receppciondocumental.seps.gob.ec>
7. Posterior a la revisión de la documentación por parte de la SEPS, se emite la aprobación o rechazo de la solicitud, así como las observaciones a la solicitud, mismas que se remiten al correo electrónico del cual se realizó el requerimiento.

Nota: Previa carga de la información en el sistema REPE, el usuario también podrá presentar la solicitud y de la documentación habilitante en la oficina matriz o en las Direcciones Zonales de la SEPS.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- Horario de atención para atención ciudadana y recepción documental: Lunes-Viernes de 8:00 a 17:00 hrs. Oficina Técnica - Cuenca: De los Pensamientos y de los Geranios, Edificio Los Geranios, a una cuadra de las oficinas de ETAPA.
- Matriz SEPS - Quito: Av. Amazonas N32-87 y La Granja.
- Dirección Zonal 3 - Ambato: Av. Los Shryris entre Chaquitinta y Manco Capac junto a la Iglesia de San Francisco.
- Dirección Zonal 4 - Portoviejo: Calle Nardos y Av. 15 de Abril, atrás del ECU 911.
- Dirección Zonal 5 - Guayaquil: Edif. De la Plata, 2do piso. Cdla. La Garzota, tercer piso. Av. Guillermo Pareja.

Base Legal

- 1278Reformas al reglamento general de la ley orgánica de la economía popular y solidaria y del sector financiero popular y solidario. Art. Disposiciones Generales.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Nacional de Gestión de Servicios**Correo Electrónico:** contactenos@seps.gob.ec**Teléfono:** (+593) 023948840

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atención
2025	12	0	8
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	8
2025	08	0	7
2025	07	0	4
2025	06	0	4
2025	05	0	6
2025	04	0	6
2025	03	0	1
2025	02	0	2
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	1
2024	10	0	7
2024	09	0	3
2024	08	0	0
2024	07	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atencio
2024	06	0	6
2024	05	0	2
2024	04	0	3
2024	03	0	1
2024	02	0	3
2024	01	0	4